

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 2015 17 01 31 P0001496

001

FACTURA: 00003571



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

COMPAÑÍA ASPHALTVIAS CIA. LTDA.

CUANTÍA.- USD \$200.000,00

J.L.T.

DI COPIAS

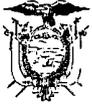
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a trece de marzo del año dos mil quince, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor FRANCISCO XAVIER SANTAMARÍA LOZA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante haciendo constar su expreso consentimiento para la presente escritura, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y hábil a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega.- Advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaria, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: " SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía
3 ASPHALTVIAS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes.
4 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
5 presente Escritura Pública, el señor Francisco Xavier Santamaría Loza
6 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
7 compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA., según consta del nombramiento
8 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta como
9 habilitante de este instrumento público. El compareciente es
10 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación
11 estudiante, domiciliado en el Cantón Quito, provincia de Pichincha, hábil
12 y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.
13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura otorgada el 19 de junio
14 de 2012, ante la notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, a cargo de
15 la doctora Mariela Pozo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
16 del cantón Quito, el 14 de agosto del 2012, se constituyó la compañía
17 ASPHALTVIAS CIA. LTDA., con un capital de TRES MIL DOLARES
18 AMERICANOS, dividido en tres mil participaciones de un dólar cada
19 una.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
20 compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA., reunida el 6 de febrero del 2015,
21 resolvió realizar el Aumento de Capital y reformar el estatuto de la
22 compañía, conforme aparece de la copia del Acta que se adjunta como
23 habilitante y se autorizó al Gerente General para otorgar la presente
24 escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.- El señor Francisco Xavier
25 Loza Santamaría, en la calidad que comparece, realiza la siguiente
26 declaración: Que de conformidad con la resolución de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ASPHALTVIAS
28 CIA. LTDA., efectuada el día 6 de febrero del 2015, queda elevado el

Dra. Mariela Pozo Acosta

002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 capital social suscrito de la compañía de tres mil dólares
2 norteamericanos (USD 3.000) a doscientos tres mil dólares
3 norteamericanos (USD 203.000). Este aumento de doscientos mil
4 dólares norteamericanos (USD 200.000) se realiza con aporte
5 numerario, y es suscrito íntegramente por todos los socios en
6 proporción a los valores aprobados en la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios, así: JUAN SEBASTIAN FIGUEROA ARRELLANO,
8 en un valor de CIENTO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD
9 100.000) y ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA, en un valor de CIENTO MIL
10 DÓLARES NORTEAMERICANOS (USD 100.000). Cuarta. Reforma de
11 Estatutos.- En base a los antecedentes los socios de la compañía
12 ASPHALTVIAS CIA. LTDA. en forma unánime, han decidido reformar los
13 estatutos de la compañía, en el Capítulo II, artículo sexto, cláusula
14 cuarta y agregándose las cláusulas séptima y octava de la siguiente
15 manera: Capítulo II Capital, Participaciones Sociales y Socios. Artículo
16 Sexto.- Capital social.- El capital social es de doscientos tres mil
17 dólares norteamericanos, dividido en doscientas tres mil participaciones
18 iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
19 Unidos de Norteamérica cada una. Cláusula Cuarta.- Cuadro de
20 integración de capital.- El cuadro de integración de capital aprobado
21 unánimemente por la junta general y que forma parte de esta escritura
22 que será:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
JUAN SEBASTIAN FIGUEROA ARELLANO	1.500	100.000	EFFECTIVO	101.500	101.500	50%
ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA	1.500	100.000	EFFECTIVO	101.500	101.500	50%
TOTAL	3.000,00	200.000		203.000	203.000	100%

23 Se incorpora la Cláusula Séptima.- De la emisión de participaciones:
24 Para este aumento se emiten 200.000 participaciones nominativas y

1 ordinarias de un dólar cada una. Se incorpora la Cláusula Octava.- De la
2 suscripción y del pago: El aumento de capital se pagará en su totalidad,
3 en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital, que
4 forma parte de esta escritura de aumento de capital de ASPHALTVIAS
5 CIA. LTDA. CUARTA.- DECLARACIÓN.- El señor Francisco Xavier
6 Santamaría Loza, en su calidad de Gerente General y Representante
7 Legal de la compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA., declara bajo
8 juramento que los socios de la compañía son de nacionalidad
9 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, así como que en el
10 aumento de capital, que por medio de esta escritura se perfecciona, se
11 han utilizado las cuentas que allí constan, por lo que la integración del
12 mismo es correcta, asimismo declara que todas las reformas realizadas
13 al estatuto social de la compañía han sido aprobadas de la manera
14 declarada en este documento público y que no se ha contravenido
15 norma legal ni reglamentaria declara con la solemnidad del juramento, y
16 que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la
17 Superintendencia de Compañías. QUINTA.- DOCUMENTOS
18 HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios de la compañía, realizada en Quito, el seis (6) de
20 febrero de dos mil quince, en la cual se aprueba el aumento de capital y
21 la reforma del estatuto de la compañía; y, el nombramiento del señor
22 Francisco Xavier Santamaría Loza en su calidad de Gerente General y
23 Representante Legal de la compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA. Usted
24 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 plena validez de esta escritura."- minuta que está firmada por la doctora
26 Sujey Torres, afiliada al Foro de abogados del Consejo de la judicatura,
27 bajo la matrícula número diecisiete guion dos mil uno guion trescientos
28 setenta.- Se cumplieron los preceptos legales hasta aquí la minuta que

003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ASPHALTVIAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy 6 de febrero del 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro y Ponce Carrasco, Edificio Almagro Plaza, Oficina 915, Quito Ecuador, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los socios de la compañía "**ASPHALTVIAS CIA. LTDA.**": señor Juan Sebastián Figueroa Arellano, y el señor Enrique Javier Pozo Zuleta. Los socios representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Enrique Javier Pozo Zuleta, designado como Presidente y como Secretaria Ad-Hoc actúa la señorita Luisa Sujey Torres Armendáriz.

Los socios presentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital de la compañía y reforma de estatuto social.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

Considerando la necesidad de efectuar mayor inversión en la compañía es pertinente aumentar el capital social que actualmente es de tres mil dólares americanos (\$3.000) a doscientos seis mil dólares americanos (\$203.000), para lo cual en unanimidad de acto los socios acuerdan incrementar el capital en cien mil dólares americanos (\$100.000) cada uno, para llegar al valor que se ha estimado conveniente para los intereses de la empresa y reformar el estatuto en el antes descrito sentido.

Reforma de Estatutos.- En base a los antecedentes los socios de la compañía ASPHALTVIAS CIA. LTDA. en forma unánime, han decidido reformar los estatutos de la compañía, en el Capítulo II, artículo sexto, cláusula cuarta y agregándose las cláusulas séptima y octava de la siguiente manera:

Capítulo II Capital, Participaciones Sociales y Socios. Artículo Sexto.- Capital social.- El capital social es de doscientos tres mil dólares norteamericanos (USD\$ 203.000), dividido en doscientas tres mil participaciones (203.000) iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

El cuadro de integración de capital aprobado unánimemente por la junta general es:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL	No PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
JUAN SEBASTIAN FIGUEROA ARELLANO	1.500	100.000	EFFECTIVO	101.500	101.500	50%
ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA	1.500	100.000	EFFECTIVO	101.500	101.500	50%
TOTAL	3.000,00	200.000		203.000	203.000	100%

Se incorpora la Cláusula Séptima.- De la emisión de participaciones: Para este aumento se emiten 200.000 participaciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

Se incorpora la Cláusula Octava.- De la suscripción y del pago: El aumento de capital se pagará en su totalidad, en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital, que forma parte de esta escritura de aumento de capital de ASPHALTVIAS CIA. LTDA.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma sesión.

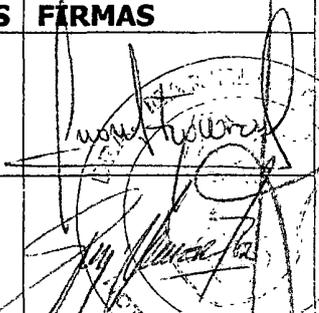
El Presidente declara terminada la presente reunión a las 09H30 y dispone que forme parte del expediente de la junta, copia certificada de la presente-acta.

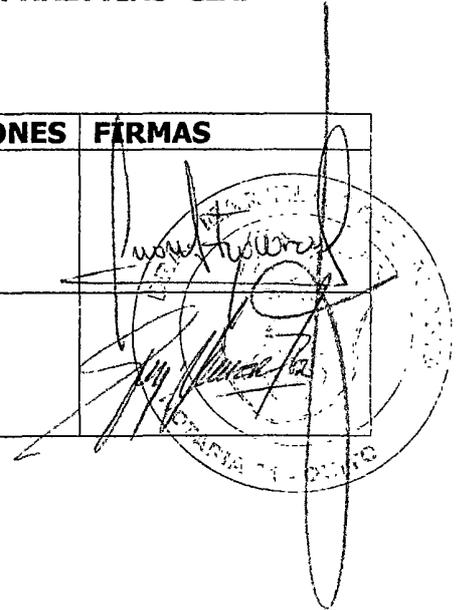
Se autoriza al Gerente General de la compañía señor Francisco Xavier Santamaría Loza para realizar los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital ante las instituciones del Estado que sean necesarias.


Enrique Javier Pozo Zuleta
 Presidente de la Junta


Luisa ~~Suje~~ Torres Armendáriz
 Secretaria de la Junta Ad-hoc

**LISTA DE SOCIOS QUE CONCURREN A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASPHALTVIAS CIA.
LTDA. 6 DE FEBRERO DE 2015**

SOCIOS	#PARTICIPACIONES	%PARTICIPACIONES	FIRMAS
Juan Sebastián Figuroa Arellano	1.500	50	
Enrique Javier Pozo Zuleta	1.500	50	



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

005

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1652
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/01/2015
FECHA ACEPTACION:	29/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASPHALTVIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717845364	SANTAMARIA LOZA FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2613 DEL 14/08/2012.- NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL 19/06/2012 P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA 171784536-4

CEDULA
CIVIL
FRANCISCO XAVIER LOZA
1988-10-08
SANTAMARIA
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR INGENIERO

SANTAMARIA SANTIAGO XAVIER

LOZA MERCEDES MARGARITA

QUITO
2018-01-27

REGISTRO DE VOTACIONES
2023-01-27

ES00001222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACION

075 ELECCIONES NACIONALES 2023

075 - 0091 NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDULA 1717845364
SANTAMARIA LOZA FRANCISCO XAVIER

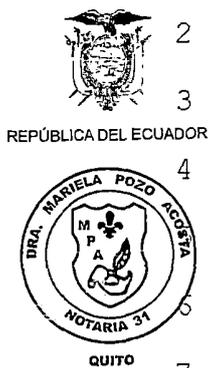
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI		0
CANTON	PARRAQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

006

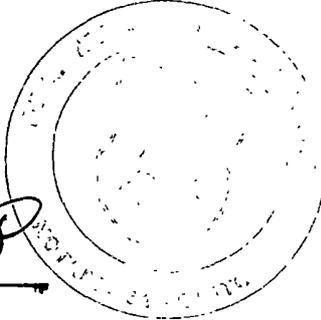
1 el compareciente la ratifica en todas sus partes.- Esta escritura de
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS la hace para
3 los fines legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del
4 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la
5 Notaría, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo de todo lo
6 que doy fe.-



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Francisco Santamaría Loza
FRANCISCO XAVIER SANTAMARÍA LOZA
C.C 171784836-4

LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑIA ASPHALTVIAS CIA. LTDA.** OTORGADA POR **FRANCISCO SANTIAGO PEREZ SANTAMARIA LOZA** DEBIDAMENTE SIRMADA Y SELLADA EN QUITO, **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52990



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	36734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4041
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717845364	SANTAMARIA LOZA FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /13/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASPHALTVIAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2613 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Datos Públicos